Salta, 2 0 MAY 2025

RES. DECECO N° 3 5 3 - 2 5

Expte. Nº 6075/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 241/245 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso.

Que a fs. 254 de las presentes actuaciones obra informe de la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, en la cual se deja constancia que no se realizaron presentaciones de impugnaciones de postulantes ante el Consejo Superior (Art 3 Res CS N° 230/08).

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de esta Universidad, mediante Dictamen Nº 23.116, de fs. 256, por medio del cual expresa:

"... Así las cosas, quedo firme y consentido lo actuado, por lo que, desde el punto de vista formal del procedimiento administrativo seguido, no hay objeción que expresar."

Que a fs. 258 rola informe del Departamento Personal y la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado interviniente en el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, convocado por Res. DECECO Nº 1275/24.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Tec. Leandro Alberto IBARRA, D.N.I. Nº 36.347.455, en el cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revisto)

...///







///...

RES. DECECO N° 3 5 3 - 25

Expte. Nº 6075/24

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el agente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, afín de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al agente designado lo normado por el Art. 36 de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concursos Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que establece:

"El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridad que lo designó. En este caso deberán tenerse en cuenta las razones expresadas, el plazo por el cual se postergará la toma de posesión, y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo hubiera convocado. Si se tratase de un concurso de ingreso a la Universidad, para tomar posesión del cargo deberá haber completado el examen de aptitud psicofísica."

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que, si el agente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 7°.- **Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica, según Res CS N° 444/22 y sus respectivas prorrogas. (Ex Nora CASTRO).

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO Secretario de As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.M.Sa. SAN SOUTH DE CHENCHE

LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA DECANA Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.